



**GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLASICOP – INCOLBALLET -**

ESTUDIOS PREVIOS ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DEL SUMINISTRO DE 154 MEDALLAS PARA REALIZAR UN RECONOCIMIENTO A LOS ESTUDIANTES POR SU BUEN DESEMPEÑO EN EL AÑO LECTIVO 2022; EN AMBAS SEDES DE LA ESCUELA DE INCOLBALLET, POR FONDOS EDUCATIVOS LEY 715 DE 2001, COMPILADO POR EL DECRETO 1075 DE 2015, ACUERDO 01 DE ABRIL 4 DE 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA I.E.O. (CONTRATACION MENOR A 20 SMLMV).

FECHA: 18 de noviembre de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: El Instituto Colombiano de Ballet Clásico, INCOLBALLET, ha logrado socializar y difundir en el público del departamento del Valle del Cauca y a nivel nacional e internacional, procesos culturales enfocados a la formación y producción artística en danza, que aportan a la formación integral de los vallecaucanos y al desarrollo cultural del Departamento y la nación en general.

INCOLBALLET, fue creada mediante Ordenanza 071 de 1996, Emanada de la Asamblea Departamental del valle del cauca, y es una entidad educativa y cultural, de reconocida idoneidad, cuyo objeto social entre otros está encaminado a procesos educativos y culturales de desarrollo humano.

En la actualidad la comunidad educativa de INCOLBALET, está compuesta por aproximadamente 460 estudiantes, 70 personas que conforman en la planta de la Institución entre: Docentes, artísticos, docentes académicos y personal administrativo aunado a los bailarines que forman parte de la Compañía de Ballet.

Que la Escuela de INCOLBALLET, requiere contratar el suministro de medallas, que se requieren para realizar un reconocimiento a los estudiantes por su buen desempeño durante el periodo escolar 2022; con la descripción y cantidades establecidas en el numeral 2 del presente documento.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO
49101701	MEDALLAS

Suministro de MEDALLAS, con la siguiente descripción y cantidades:



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLASICOP – INCOLBALLET -

ESTUDIOS PREVIOS ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DEL SUMINISTRO DE 154 MEDALLAS PARA REALIZAR UN RECONOCIMIENTO A LOS ESTUDIANTES POR SU BUEN DESEMPEÑO EN EL AÑO LECTIVO 2022; EN AMBAS SEDES DE LA ESCUELA DE INCOLBALLET, POR FONDOS EDUCATIVOS LEY 715 DE 2001, COMPILADO POR EL DECRETO 1075 DE 2015, ACUERDO 01 DE ABRIL 4 DE 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA I.E.O. (CONTRATACION MENOR A 20 SMLMV).

DESCRIPCION	CANTIDAD
Medalla Especial	1
Medalla Genérica	153
TOTAL	154 MEDALLAS

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

- ✓ Que el suministro del objeto contractual sea entregado con las especificaciones anteriormente descritas, sin costo de transporte en la sede central de INCOLBALLET, Km 4 vía Cali-Jamundí, Callejón Pio XII, Corregimiento “El Hormiguero”, Cali-Valle del Cauca.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- ✓ Ejecutar el objeto del contrato descrito en el numeral 2 de estos estudios previos dentro del plazo pactado, garantizando una buena calidad del suministro ofrecido.
- ✓ Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, para la realización del pago derivado del contrato Estatal, si es persona natural. Si es persona Jurídica certificación original del pago de aportes parafiscales expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es expedido por el Revisor Fiscal, fotocopias de la cedula de ciudadanía y Tarjeta Profesional de Contador público.
- ✓ Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- ✓ Se obliga a todo lo ofertado, entendiendo que la oferta o propuesta y su aceptación hace parte integral del contrato.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO: Un Millón Seiscientos Veintiún Mil Seiscientos Nueve Pesos M/cte. (\$1.621.609.00), en el cual están incluidos todos los costos en que incurra el Contratista para la ejecución del objeto contractual, incluidos los descuentos que se hacen de ley al momento de cancelar el valor.

5.2. JUSTIFICACION: Para establecer el valor de la remuneración del servicio de suministro se tomó como referencia cotizaciones y contratos anteriores.



**GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLETS CLÁSICO - INCOLBALLET -**

ESTUDIOS PREVIOS ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DEL SUMINISTRO DE 154 MEDALLAS PARA REALIZAR UN RECONOCIMIENTO A LOS ESTUDIANTES POR SU BUEN DESEMPEÑO EN EL AÑO LECTIVO 2022; EN AMBAS SEDES DE LA ESCUELA DE INCOLBALLET, POR FONDOS EDUCATIVOS LEY 715 DE 2001, COMPILADO POR EL DECRETO 1075 DE 2015, ACUERDO 01 DE ABRIL 4 DE 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA I.E.O. (CONTRATACION MENOR A 20 SMLMV).

5.3 FORMA DE PAGO: Un (1) solo pago una vez recibido el servicio a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato;

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

6.1. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será desde el inicio del contrato en la plataforma digital del SECOP II, previa Aceptación de la oferta por parte de la ordenadora del gasto hasta por quince (15) días de 2022.

6.2. LUGAR DE EJECUCION: Sera en el Municipio de Santiago de Cali, Sede INCOLBALLET, Km 4 vía Cali – Jamundí, Callejón Pio XII, Corregimiento “El Hormiguero”, Jurisdicción del Municipio de Cali.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION: El valor del contrato que se suscriba con ocasión del presente estudio previo, está amparado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 000139 del 06 de junio de 2022 y 000267 del 11 de octubre de 2022, con Fuente de financiación 480 gratuidad educativa materiales y suministros, de la presente vigencia fiscal.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Fondos educativos ACUERDO 01 DE ABRIL 4 DE 2022, Reglamento Institucional Interno, para contratación menor a 20 SMLMV, por Fondos Educativos, expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica de Ballet Clásico de INCOLBALLET.

Fundamentos jurídicos: regulado por Ley 715 de 2001, artículos del 11 al 14 y su artículo 11 del Decreto Reglamentario 4791 de 2008, compilado en el D. 1075 del 26 de mayo de 2015.

9. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se toman como factores de selección del servicio a contratar las cotizaciones requeridas en el ACUERDO 01 DE ABRIL 4 DE 2022, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA I.E.O. (CONTRATACION MENOR A 20 SMLMV).

10. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS:

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación. Para efectos de este



**GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLASICOP – INCOLBALLET -**

ESTUDIOS PREVIOS ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DEL SUMINISTRO DE 154 MEDALLAS PARA REALIZAR UN RECONOCIMIENTO A LOS ESTUDIANTES POR SU BUEN DESEMPEÑO EN EL AÑO LECTIVO 2022; EN AMBAS SEDES DE LA ESCUELA DE INCOLBALLET, POR FONDOS EDUCATIVOS LEY 715 DE 2001, COMPILADO POR EL DECRETO 1075 DE 2015, ACUERDO 01 DE ABRIL 4 DE 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA I.E.O. (CONTRATACION MENOR A 20 SMLMV).

proceso, se consideran los riesgos considerados por la entidad y que se anexan a los presentes estudios previos.

11. ANALISIS QUE SUSTENTA LA NO EXIGENCIA DE GARANTIA:

Se considera que en la presente contratación no se requiere de la constitución de la garantía única.

12. SUPERVISOR Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por la Director de Formación de INCOLBALLET.

BEATRIZ DELGADO MOTTOA
Directora General – INCOLBALLET.